



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019**

En Bonares, el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y ocho minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores Concejales D<sup>a</sup>. Dolores del Rocío Galán Martínez, D. Pedro José Martín Martín, D<sup>a</sup>. Sofía Rodríguez Toro, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez Pérez, D. Juan de Dios Jaén Moreno, D<sup>a</sup>. Manuela Salomé Coronel Pulido, D. Jerónimo José Limón Coronel, D<sup>a</sup>. Begoña Limón Macías, D. Santiago Ponce Pérez, D. Raúl Domínguez Martín y D. Jacinto Martín Molín. Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.**
- 2) **INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**
- 3) **EXPEDIENTE SOBRE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA FUNDACIÓN COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO.**
- 4) **RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.**
- 5) **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.**
- 6) **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 02/2019 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.**
- 7) **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.**
- 8) **ASUNTOS URGENTES.**
- 9) **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.** Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la redacción dada al borrador del Acta de la sesión extraordinaria de referencia.

No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, en virtud de lo previsto al respecto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al borrador del Acta de la sesión citada.

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	1/18





**PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-** Abierto este punto, el Pleno, se da por enterado de los decretos y resoluciones de alcaldía que más abajo se relacionan, por haberse entregado fotocopias de los mismos a los Sres. Portavoces con anterioridad a este acto:

- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2019, por la que se asigna a cinco trabajadores de la plantilla de este ayuntamiento un complemento de productividad por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de marzo de 2019.

- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2019, por la que se asigna a un trabajador de la plantilla de este ayuntamiento un complemento de productividad por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de marzo de 2019.

- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2019, por la que se asigna a cuatro trabajadores de la plantilla de este ayuntamiento un complemento de productividad por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de abril de 2019.

- Resolución de Alcaldía de fecha 04 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de hormigón para la Avda. de Lucena del Pto. (Expte.: 088/2019), por 1.864,01 euros (IVA incluido), a favor de D<sup>a</sup>. ANTONIA FLORIDO MORO.

- Resolución de Alcaldía de fecha 04 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de hormigón para la calle Condado (Expte.: 086/2019), por 523,93 euros (IVA incluido), a favor de D<sup>a</sup>. ANTONIA FLORIDO MORO.

- Resolución de Alcaldía de fecha 04 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de hormigón para el aparcamiento de la Biblioteca (Expte.: 087/2019), por 1.361,61 euros (IVA incluido), a favor de D<sup>a</sup>. ANTONIA FLORIDO MORO.

- Resolución de Alcaldía de fecha 04 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios por la edición del libro "Salomé: su exaltación a través del soneto" (Expte.: 220/2019), por 445,33 euros (IVA incluido), a favor de GRÁFICAS LA PAZ DE TORREDONJIMENO, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 04 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de obras de zuncho de cimentación, obras complementarias del proyecto de urbanización del ARI-ED-7 (Expte.: 036/2019), por 9.668,07 euros (IVA incluido), a favor de CODELSUR PROYECTOS, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 04 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios para ofrecer una copa en un acto en la Ermita (Expte.: 232/2019), por 1.001,00 euros (IVA incluido), a favor de D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES VARGAS DOMÍNGUEZ.

- Resolución de Alcaldía de fecha 04 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicio de autobús para el traslado del equipo y público, para la fase de ascenso del equipo senior de baloncesto (Expte.: 235/2019), por 313,50 euros (IVA incluido), a favor de HORNOS BLANCA PALOMA, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 04 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicio de carteles de publicidad del II Concurso Nacional de Doma Vaquera (Expte.: 224/2019), por 239,58 euros (IVA incluido), a favor de PUBLICIDAD REYMO, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 04 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicio de 5.500 papeletas por 4 candidaturas para las Elecciones

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	2/18





Municipales (Expte.: 222/2019), por 1.195,48 euros (IVA incluido), a favor de D. JOSÉ MARÍA SALGADO PRIMO.

- Resolución de Alcaldía de fecha 04 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicio de actuación de gaitas y tamborileros en las Cruces de Mayo y Cruces Chicas 2019 (Expte.: 227/2019), por 600,00 euros (IVA incluido), a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL GAITA Y TAMBORIL.

- Resolución de Alcaldía de fecha 04 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicio de actuación de tamborileros en las Cruces y Cruces Chicas (Expte.: 225/2019), por 605,00 euros (IVA incluido), a favor de D. ABEL FREITAS PULIDO.

- Resolución de Alcaldía de fecha 04 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicio de impresión de 1.000 abanicos de cartón con la Cruz del Romero 2019 (Expte.: 221/2019), por 637,67 euros (IVA incluido), a favor de O'PRESS ONUBENSES 4 SIGLO XXI, S.L.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 05 de junio de 2019, en relación a la petición de "Pilón e Hijos, S.L.", con fecha de entrada 25-04-19, Registro nº 2442, por la que se acuerda:

**PRIMERO.** Tener por personada como parte interesada a la mercantil "**PILÓN E HIJOS, SL**", con domicilio social en Moguer, C/ Juan Ramón Jiménez, 6 y CIF **B21575923**, en todos los expedientes obrantes en este Ayuntamiento, en relación con la finca "La Palomera" (finca registral 4280), habida cuenta que se acredita, en los términos del art 4 de la Ley 39/15, su condición de parte interesada, facilitándole las copias del expediente, una vez desglosado por el mismo, y previo pago de la Tasa establecida en las Ordenanzas Municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo con los recursos procedentes

- Resolución de Alcaldía de fecha 05 de junio de 2019, en relación a las peticiones de "Pilón e Hijos, S.L." y "Campos de Alconeras, S.L.", por la que se acuerda:

**PRIMERO.** Acordar en los términos interesados por la mercantil PILÓN E HIJOS SL, la **sustitución de la garantía de aval** en día exigido para responder de los gastos que pudiera derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos en relación con una Nave (Central Hortofrutícola) ubicada en la finca PALOMERAS, concretamente en la Subparcela "b" de la parcela 41 del Polígono 14 del TM de Bonares, **por la consignación en metálico de la cantidad de 75.300,60.-€** que con fecha de 23.05.2019, ha efectuado por vía de transferencia la nueva propietaria de los terrenos, PILÓN E HIJOS SL.

**SEGUNDO.- Proceder a la devolución del AVAL Nº 0370615** (de fecha 06.04.2016), **así como la modificación del mismo** (de fecha 03.06.2016), al representante legal/apoderado de las mercantil, CAMPOS DE ALCONERAS SL, acreditando al efecto, en el momento de la retirada del aval, la escritura de absorción de la mercantil AGROEX ALCONERAS DE MOGUER SL, y la escritura de transformación de la S.A.T LIMITADA ALCONERAS Nº 6.925 (CIF F21036843), en AGROEX ALCONERAS DE MOGUER SL.

**TERCERO.-** Comunicar la presente Resolución, a la mercantil "CAMPOS DE ALCONERAS SL", así como a la entidad "PILÓN E HIJOS SL", como parte interesada, y Depositaria e Intervención, con los recursos procedentes.

- Decreto de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2019, por el que se concede vado permanente para el inmueble sito en calle Santa Justa nº 46, a favor de S.R.G.

- Decreto de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2019, por el que se accede a la baja

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	3/18





del vado permanente nº 523, sito en calle Velarde s/n, a instancia de P.V.P.

- Resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2019, por el que se rectifica el error aritmético y material puesto de manifiesto en Resolución de Alcaldía de fecha 05 de junio de 2019, sobre las peticiones de "Pilón e Hijos, S.L." y "Campos de Alconeras, S.L."

- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, sobre expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D.D.V., por la que se estima las alegaciones presentadas por el mismo, y se le reconoce el derecho a recibir una indemnización de 48.141,46 € como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes o derechos por el funcionamiento anormal del servicio de mantenimiento de este Ayuntamiento, al haber sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida.

- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios por chocolate y dulces ofrecidos en la Serenata Popular (Expte.: 226/2019), por 700,00 euros (IVA incluido), a favor de D. PEDRO JOSÉ VELO MARTÍN.

- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios para ofrecer una copa en convivencia programa de familiares adolescentes (Expte.: 231/2019), por 995,50 euros (IVA incluido), a favor de D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES VARGAS DOMÍNGUEZ.

- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios para ofrecer una copa en la jornada de puertas abiertas de las Cruces de Mayo (Expte.: 233/2019), por 781,00 euros (IVA incluido), a favor de D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES VARGAS DOMÍNGUEZ.

- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de obras de proyectores, mangueras flexibles y cajas de conexiones para alumbrado calle Cine de Verano (Expte.: 039/2019), por 1.851,23 euros (IVA incluido), a favor de INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de obras de trabajos varios en calle Cine de Verano - nueva alineación calle San Sebastián (Expte.: 044/2019), por 1.082,95 euros (IVA incluido), a favor de D. RAFAEL LÓPEZ FRANCO.

- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de obras de trabajos varios en calle Cine de Verano - accesos en parcelas (Expte.: 045/2019), por 893,70 euros (IVA incluido), a favor de BONARENSE DE CONSTRUCCIONES, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios para catering aperitivo para celebrar la constitución del Ayuntamiento, legislatura 2019-2024 (Expte.: 252/2019), por 550,00 euros (IVA incluido), a favor de D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES VARGAS DOMÍNGUEZ.

- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de obras de colocación de vallas protectoras y puertas - terminaciones aparcamiento calle Cine de Verano (Expte.: 035/2019), por 5.680,95 euros (IVA incluido), a favor de D. TOMÁS FLORES REINA.

- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de obras de diversas actuaciones en las pistas del polideportivo (Expte.: 038/2019), por 8.024,84 euros (IVA incluido), a favor de PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	4/18





ABIUD, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios para realización de fotografías y grabación acto del Ayuntamiento (Expte.: 253/2019), por 260,14 euros (IVA incluido), a favor de D<sup>a</sup>. NURIA CONTRERAS PULIDO.

- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por el que se concede vado permanente para el inmueble sito en calle Triana nº 40, a favor de I.D.D.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios para máquina, torito y material para el acerado de vía pública (Expte.: 234/2019), por 465,57 euros (IVA incluido), a favor de D<sup>a</sup>. ANTONIA FLORIDO MORO.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios para escultura para reconocer el trabajo del hombre y la mujer crucera – homenaje a la Cruz (Expte.: 243/2019), por 468,00 euros (IVA incluido), a favor de D. JOSÉ MARTÍN LEPE LAGARES.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios para reparación impresora Kyocera (Expte.: 223/2019), por 260,43 euros (IVA incluido), a favor de UNIKA PAPELERÍAS.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios para instalación de red abastecimiento en calle San Sebastián (Expte.: 246/2019), por 266,20 euros (IVA incluido), a favor de CAMACO BONARES, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios de montaje de toldo en Plaza de España (Expte.: 230/2019), por 663,08 euros (IVA incluido), a favor de D. TOMÁS FLORES REINA.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de productos de limpieza para limpieza pública en general (Expte.: 099/2019), por 1.616,80 euros (IVA incluido), a favor de QUIMIANSAR, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios de arreglo de averías varias en la vía pública (Expte.: 229/2019), por 1.119,25 euros (IVA incluido), a favor de D. TOMÁS FLORES REINA.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios de asistencia sanitaria el día 21 de abril (día de los dulces) (Expte.: 247/2019), por 300,00 euros (IVA incluido), a favor de PROTECCIÓN CIVIL PALOS.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de botas de seguridad eco S3 para personal (Expte.: 097/2019), por 260,20 euros (IVA incluido), a favor de GECONSAA HISPALENSE, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios de máquina giratoria y portes de camión para Nuevo Arenal (Expte.: 249/2019), por 254,10 euros (IVA incluido), a favor de EXCAVACIONES Y CONTENEDORES EL CUCO.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de registros para la vía pública (Expte.: 096/2019), por

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U</a>	Página	5/18





311,94 euros (IVA incluido), a favor de GECONSAA HISPALENSE, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios de reparación del brazo de suspensión y del neumático del vehículo Peugeot Expert (Expte.: 239/2019), por 268,85 euros (IVA incluido), a favor de PAPOLA MOTOR, S.C.A.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de materiales diversos para arreglos de la vía pública (Expte.: 098/2019), por 274,65 euros (IVA incluido), a favor de TALLERES BONARES VELARDE CARPINTERÍA METÁLICA, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios de cena de despedida por jubilación de dos trabajadores (Expte.: 254/2019), por 1.396,50 euros (IVA incluido), a favor de D<sup>a</sup>. MARÍA SALOMÉ MARTÍN MARTÍN.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios de instalación eléctrica de farolas en Avda. Lucena del Puerto y Polígono Industrial El Corchito (Expte.: 251/2019), por 293,61 euros (IVA incluido), a favor de ELÉCTRICA RUVELO, C.B.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de diez camiones de arena para el Centro Hípico (Expte.: 094/2019), por 1.815,00 euros (IVA incluido), a favor de ÁRIDOS MÁRQUEZ BONARES, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de soplador BG66D con silenciador (Expte.: 093/2019), por 299,00 euros (IVA incluido), a favor de D. MIGUEL ÁNGEL MOLÍN MARTÍN.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios de compra de placas de cristal para agradecimiento colaboración artistas locales grabación CD sevillanas (Expte.: 255/2019), por 283,87 euros (IVA incluido), a favor de D. JESÚS LEÓN DUARTE – LEVERY SPORT.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios de asistencia sanitaria en la Verbena y el Romero (Expte.: 238/2019), por 700,00 euros (IVA incluido), a favor de PROTECCIÓN CIVIL PALOS.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios de autobús para la escuela de música a Trigueros (Expte.: 245/2019), por 297,00 euros (IVA incluido), a favor de HORNOS BLANCA PALOMA, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de cuatro bancos para renovación del mobiliario urbano (Expte.: 089/2019), por 1.016,40 euros (IVA incluido), a favor de PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios de focos led y material para instalarlos, para iluminación de la calle El Pozo (Expte.: 241/2019), por 954,09 euros (IVA incluido), a favor de ELECTRICIDAD MACÍAS, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de material de limpieza para los edificios municipales (Expte.: 090/2019), por 3.466,89 euros (IVA incluido), a favor de QUIMIANSAR, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U</a>	Página	6/18





- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicios de alquiler de casetas para la Verbena y la Romería (Expte.: 228/2019), por 980,10 euros (IVA incluido), a favor de RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de material de oficina (Expte.: 092/2019), por 757,44 euros (IVA incluido), a favor de MY PRINT 21, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicio de contratación de sonido para la Fiesta de la Cruz de Mayo 2019 (Expte.: 244/2019), por 1.754,50 euros (IVA incluido), a favor de INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicio de catering para el III partido convivencia C.D. Aones (Expte.: 258/2019), por 290,00 euros (IVA incluido), a favor de D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES VARGAS DOMÍNGUEZ.

- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicio de estudio topográfico del terreno del campo de tiro eventual para la XIII Tirada al Plato "Ciudad de Bonares" (Expte.: 257/2019), por 605,00 euros (IVA incluido), a favor de D. CARLOS JAVIER CARAZO CALDERÓN - ALTIMETRÍA TOPOGRAFICA.

- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicio de limpieza de baños en Verbena y Romero (Expte.: 202/2019), por 598,35 euros (IVA incluido), a favor de PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de trofeos para la XII Clausura Deportiva 2018/2019 (Expte.: 095/2019), por 876,04 euros (IVA incluido), a favor de DEPORTES ALJARAFE, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de obras de pintado de fachada, paredes y testero del aparcamiento de la calle Cine de Verano (Expte.: 040/2019), por 3.533,20 euros (IVA incluido), a favor de D. JUAN MANUEL BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicio de puesta a punto y mantenimiento de la piscina municipal para la temporada 2019 (Expte.: 250/2019), por 12.342,00 euros (IVA incluido), a favor de AGROPIMA, S.L.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de obras de desbroce, limpieza, parcheado y asfaltado del Camino de Los Lobos (Expte.: 034/2019), por 2.662,00 euros (IVA incluido), a favor de MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS.

- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de suministro de 26 polipropeno celular 3,5 mm con ollaos, fondo amarillo, equipamiento personal de seguridad (Expte.: 091/2019), por 257,97 euros (IVA incluido), a favor de SERICOR-OFISUR, S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de obras de preparación del terreno, retirada de tierra y abrir salida a la calle San Sebastián, en aparcamientos de la calle Cine de Verano (Expte.: 033/2019),

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	7/18





por 5.687,00 euros (IVA incluido), a favor de EXCAVACIONES Y CONTENEDORES EL CUCO.

- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por la que se adjudica un contrato menor de servicio de suministro y elaboración de exorno floral en 12 canastos para las Cruces de Mayo, Jornada de Puertas Abiertas 2019 (Expte.: 256/2019), por 580,80 euros (IVA incluido), a favor de D. EVARISTO JIMÉNEZ REYES.

- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019, por la que se concede una ayuda de 56,76 € a la vecina D.L.M. para el pago de fraccionamiento de agua, con cargo a la aplicación 231 48000 "Atenciones Sociales".

- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019, dictada en el expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D<sup>a</sup>. Catalina Pulido Rebollo, por la que se acuerda:

**PRIMERO.** Declarar a **D<sup>a</sup>. Catalina Pulido Rebollo** desistido del procedimiento relativo a la reclamación efectuada en fecha de 130.9.2017 (nº de registro de entrada 3837), sin que ello conlleve la renuncia de los derechos que pudiera corresponderle en un procedimiento nuevo posterior.

**SEGUNDO.** Declarar concluido el procedimiento y archivar el expediente, salvo que, habiéndose personado en el procedimiento terceros interesados, insten su continuación en el plazo de diez días desde que les sea notificada esta resolución

**TERCERO.** Notificar a la interesada la presente Resolución junto con los recursos pertinentes.

- Resolución de Alcaldía de fecha 01 de julio de 2019, por la que se declara a D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez Pérez, personal laboral de este Ayuntamiento, en situación de excedencia forzosa por ejercicio de cargo público representativo, con efectos desde el día 15 de junio de 2019.

- Resolución de Alcaldía de fecha 01 de julio de 2019, por la que se nombra a D. Juan Alfonso Muñoz Romero como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza de coordinador de áreas municipales, con las funciones específicas de coordinación de las distintas áreas municipales, con una retribución bruta anual de 20.100 euros, con efectos de 01 de julio de 2019, y dedicación plena.

- Resolución de Alcaldía de fecha 03 de julio de 2019, dictada en expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D. José Antonio González Piozas, por la que se le reconoce el derecho a recibir una indemnización de 858,68 €, como consecuencia de los daños sufridos en la furgoneta matrícula 5999FXX, por causa de trabajos realizados por un empleado municipal con desbrozadora, el día 27 de febrero de 2019.

- Resolución de Alcaldía de fecha 05 de Julio de 2019, por la que se acuerda iniciar el expediente de modificación del contrato de Reforma del campo de fútbol 7, mediante la instalación de césped artificial, a la vista del Informe de fecha 18.06.2019, promovidas por este Ayuntamiento, **en el que se expone que ha existido modificaciones no sustanciales con respecto al proyecto original, a causa de errores localizados** en las mediaciones iniciales del campo de fútbol, en las cuales se contemplaban unas medidas totales de 63m de longitud X 41 metros de anchura como superficie del campo más la zona de protección, resultando las medidas reales 64,20x 43 metros, y que ha determinado el aumento de determinadas partidas.

- Decreto de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2019, por el que se concede vado permanente para el inmueble sito en calle Velázquez nº 44, a favor de J.V.V.

- Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Julio de 2019, en relación al procedimiento

8

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	8/18





de contratación para la adquisición de varios bienes inmuebles urbanos situados en calle Velarde, colindantes a la parcela Municipal destinada a Centro de Día – Residencia de Ancianos, y se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la adquisición mediante procedimiento negociado del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	231 600 00	145.000,00€

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

**CUARTO.** Invitar a los propietarios de los bienes a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2019, por el que se concede vado permanente para el inmueble sito en calle América nº 15, a favor de J.A.P.R.

- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2019, por la que se acuerda declarar que el expediente de modificación de contrato, derivado de la Reforma del campo de fútbol 7, mediante la instalación de césped artificial se ajusta a la legalidad aplicable, y en su caso, aprobar el expediente de modificación del expresado contrato, consistente en aumentar el mismo en la cantidad de 5.105,71 (I.V.A. excluido) como consecuencia de los errores de redacción del Proyecto y demás circunstancias puesta de manifiesto en el expediente, y en el Informe referenciado.

- Resolución de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2019, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 14/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por importe de 8.768,23 euros.

- Resolución de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2019, por la que se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro de materiales de construcción para las obras del PFEA 2019, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	151 61901 "Obras PFEA 2019"	55.747,31 euros

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas

9

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	9/18





particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Titular: D. Juan Antonio García García, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, Teniente de Alcalde de Gobernación.

Vocales:

Titular: D. Ildefonso Cintado Pulido (Asesor Jurídico).

Titular: D. Francisco López Sánchez (Secretario-Interventor de la Corporación).

Titular: D. David Carrasco García (Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento).

Titular: D. Santiago Ponce Pérez (Concejal)

Secretaria:

Titular: D<sup>a</sup>. María del Rocío Coronel Rodríguez (Funcionaria-Auxiliar Administrativa).

Los/as Sres./as Concejales/as Responsables de Área y el Sr. Alcalde intervinieron para informar de las actuaciones llevadas a cabo por sus respectivas Áreas desde la última sesión ordinaria.

**PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE SOBRE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA FUNDACIÓN COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO.** A la vista del borrador de Estatutos de la futura "Fundación Compañía de Electricidad del Condado" y del correo electrónico enviado por el Director Técnico de la compañía de referencia al Sr. Alcalde el día 24 de mayo de 2019, interesando un pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno de Bonares favorable a su participación como Patronos en la Fundación citada, el Sr. Alcalde-Presidente formula propuesta favorable a la participación de este Ayuntamiento como Patronos en la repetida Fundación.

El Ayuntamiento Pleno siguiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Local y Empleo, adopta, por unanimidad, el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Manifiestar la intención del Ayuntamiento de Bonares de participar como Patronos en la futura "Fundación Compañía de Electricidad del Condado".

**SEGUNDO.** Remitir un certificado del presente acuerdo al Director Técnico de de la Compañía de Electricidad del Condado, S.A.

Durante el turno de deliberación y debate de este asunto, los Sres. Portavoces de los distintos Grupos de Concejales coincidieron en que esta participación puede ser positiva para los intereses municipales, incidiendo el Sr. Portavoz del Grupo Popular en que se debe de recabar una información más amplia sobre los fines y actividades de esta Fundación.

El Sr. Alcalde contesta que en el momento que se disponga de esa información se facilitaría al Grupo Popular.

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	10/18



**PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.** A la vista de la resolución que más abajo se transcribe, adoptada por el Sr. Alcalde por razones de urgencia, el Ayuntamiento Pleno siguiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, adopta, por unanimidad, el siguiente

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019 que más abajo se transcribe:

**"Expediente nº:** 02/2019 (Obras)

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Renovación del alumbrado público de la Localidad de Bonares

**Fecha de iniciación:** 29 de mayo de 2019

**Documento firmado por:** El Alcalde, El Secretario.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria Justificativa	29/05/2019	
Providencia de Alcaldía	30/05/2019	
Informe de Intervención (Porcentaje)	17/06/2019	
Informe de Secretaría	17/06/2019	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato de obras	
Objeto del contrato: cambio de las luminarias de la Localidad de Bonares.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización	
Valor estimado del contrato: 506.949,95 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 506.949,95 euros	IVA%: 106.459,49 euros.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 613.409,44 euros.	
Duración de la ejecución: 05 meses.	Duración máxima: 05 meses.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

11

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	11/18



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sin perjuicio de la posterior ratificación de esta resolución por el Ayuntamiento Pleno

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Renovar y sustituir las luminarias existentes en la Localidad de Bonares por otras de tecnología LED.

Queda acreditado que la contratación de las obras de renovación del alumbrado público de la Localidad de Bonares mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado al Ayuntamiento Pleno para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio García García, en Bonares, a 18 de junio de 2019; de lo que, como Secretario, doy fe."

Durante el turno de deliberación y debate de este asunto, los Sres. Portavoces de los distintos Grupos de Concejales coincidieron en que la ejecución y puesta en marcha de estas obras traerá beneficios de índole económica y medioambiental.

### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.** A

la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Memoria justificativa	Fecha
02/2019	Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado	ATM.	29/05/2019

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria Justificativa	29/05/2019	
Providencia de Alcaldía	30/05/2019	
Informe de Intervención (Porcentaje)	17/06/2019	
Informe de Secretaría	17/06/2019	

12

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	12/18



Resolución de Alcaldía	18/06/2019	Pendiente ratificación Pleno
Pliego de Prescripciones Técnicas	19/06/2019	
Pliego de Cláusulas Administrativas Parciales.	24/06/2019	
Informe-propuesta de Secretaría	27/06/2019	
Dictamen Comisión Informativa	22/07/2019	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato de obras	
Objeto del contrato: cambio de las luminarias de la Localidad de Bonares.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización	
Valor estimado del contrato: 506.949,95 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 506.949,95 euros	IVA%: 106.459,49 euros.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 613.409,44 euros.	
Duración de la ejecución: 05 meses.	Duración máxima: 05 meses.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, siguiendo el dictamen de la Comisión

13

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	13/18



Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las obras de renovación del alumbrado público de la Localidad de Bonares, convocando su licitación, incluyendo la ratificación de la resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019 por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	165 63900	613.409,44 euros

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición, conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares

Presidente:

Titular: D. Juan Antonio García García, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, Teniente de Alcalde de Gobernación.

Vocales:

Titular: D. Ildefonso Cintado Pulido (Asesor Jurídico).

Titular: D. Francisco López Sánchez (Secretario-Interventor de la Corporación).

Titular: D. David Carrasco García (Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento).

Titular: D. Santiago Ponce Pérez (Concejal)

Secretaria:

Titular: D<sup>a</sup>. María del Rocío Coronel Rodríguez (Funcionaria-Auxiliar Administrativa).

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 02/2019 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.** El Pleno ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión al no estar informado por la

14

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	14/18



respectiva Comisión informativa.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, adopta por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de las obligaciones del ejercicio anterior siguientes:

Nº. Factura/ejercicio	Concepto	Beneficiario	Importe	Aplicación Prtaria.
91124/2018T11	Suministro alimentos	S. CERBOUR, S.L.	17,41	334 22609
107663/2018T11	Suministro uvas	S. CERBOUR, S.L.	5,88	338 22609
<b>TOTAL.....</b>			<b>23,29</b>	

**SEGUNDO.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019 los correspondientes créditos, en las aplicaciones presupuestarias señaladas.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.** El Pleno ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión al no estar informado por la respectiva Comisión informativa.

El Sr. Alcalde-Presidente propone como fiestas locales para el año 2020: los días 15 de mayo de 2020 (festividad de La Cruz) y el día 22 de octubre de 2020 (festividad de Santa María Salomé).

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 461/2019, de 07 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, adopta por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Elevar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, la siguiente propuesta de fiestas locales en el municipio de Bonares para el año 2020:

Los días 15 de mayo (festividad de las Cruces de Mayo) y el 22 de Octubre (festividad de Santa María Salomé). Y,

**SEGUNDO.** Que se remita un certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 461/2019, de 07 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

**PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.** Abierto este punto no se trató de ningún asunto de esta naturaleza.

**PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Abierto este punto por el Sr. Alcalde-

15

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	15/18



Presidente, de forma sucinta, se formularon las siguientes intervenciones:

D. Jerónimo José Limón Coronel:

a) Reitera felicitación del Concejal de Seguridad (comentada en el punto segundo) por una actuación de la Agente de la Policía Local D<sup>a</sup>. Yolanda Domínguez Márquez.

b) Pensamos que la Plantilla de la Policía Local es muy corta y proponemos que ante la tardanza que concurre en la provisión de estos puestos de trabajo (uno o dos años desde la publicación de la oferta de empleo hasta que comienzan a prestar servicios). Lo lógico sería que se promovieran más plazas por encima de la única que en estos momentos se encuentra vacante o que se sacaran plazas todos los años.

c) Sobre los badenes de Avda. de Rociana, es cierto que son necesarios para limitar la velocidad, pero no cumplen con la normativa por tener mayor altura y dañar los vehículos: ¿Cumplen o no cumplen con la normativa?.

d) En el acto de toma de posesión de esta Corporación comprobamos que la interpretación del himno de Bonares no contaba con letra, se realizó sólo con música. Solicitamos se encargue a los coros y artistas locales una versión que contenga la letra.

e) El espejo de la Plaza del Consumo siempre está roto, por lo que se debería buscar otra ubicación.

f) ¿Se han modificado los fallos detectados en la entrega de algunos diplomas en el Instituto?

g) Sobre el intento de investidura del Presidente del Gobierno, señaló que en otro acto de investidura fallida, ocurrida el día 29 de agosto de 2016, Pedro Sánchez señaló que la responsabilidad de no obtenerla era del Candidato de aquel momento, el Sr. Rajoy.

D. Santiago Ponce Pérez:

a) Rogamos que se adapte el acceso de minusválidos del nuevo aparcamiento de la calle Cine de Verano, de forma urgente.

b) Denunciamos el uso abusivo que se está haciendo de la fuente del Corchito con destino a riegos.

c) Agradece la felicitación del Sr. Alcalde por su nombramiento como Diputado Provincial al que de forma recíproca también felicita. Y ofrece la colaboración de su Grupo para mediar sobre cualquier asunto ante la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde:

Sobre la Policía Local, sólo se ha incluido una vacante en el presupuesto porque las plazas que se pretenden proveer hay que dotarlas económicamente. No ha habido reclamaciones en contra de la Oferta de Empleo, y ya estamos en disposición de redactar las bases de la convocatoria y pasar a su aprobación y publicación. No se han incluido dos plazas porque estaríamos detrayendo recursos de contrataciones de personal o de otras cosas.

Sobre los badenes, no los veo mal frente a los de otros pueblos que te hacen parar, y si se circula a la velocidad recomendada, seguro que no pasa nada. Si conseguimos seguridad para los vecinos debemos dejarlos como están.

D. Juan de Dios Jaén Moreno: la normativa a que se refiere el Sr. Limón Coronel es de la Red General de Carreteras del Estado que se puede cambiar mediante

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Página	16/18







ordenanzas municipales. Puede variar un centímetro que no le va a hacer nada a un coche y se adecua al perfil de la acera. Me quedo con la cantidad de nuevos badenes que se han instalado en las calles que se han reasfaltado y que le van a dar seguridad a las personas.

El Sr. Alcalde: vamos a comprobar todos los badenes para facilitar su uso por los minusválidos que circulan en sillas de ruedas auxiliados por otras personas y por los minusválidos que los usan de forma autónoma, porque estimamos que lo primero son las personas, y muchas veces no pensamos en las dificultades que se encuentran para su movilidad los minusválidos y las personas que los auxilian.

Sobre el himno de Bonares, creo que hay grabaciones con letra.

Sobre el fallo del espejo se toma nota.

Los fallos de los diplomas se corrigieron.

Sobre el intento de investidura, también es cierto que al PSOE se le solicitó sentido de Estado, lo demostró y lo hizo. Lo que ahora no hace ni el PP ni Ciudadanos.

Con respecto al acceso de minusválidos al nuevo aparcamiento hay que estudiarlo y quedan trabajos pendientes de ejecutar.

Sobre el uso de la fuente hay que recortar cualquier abuso, pero aunque veamos cargar grandes cantidades, tenemos que pensar que hay vecinos que viven en los núcleos y que tienen autorización y que no tienen otro recurso, hay que ser tolerantes ante ellos. También estamos pensando hacer obras en el pilar para poder acumular agua y que pueda ser aprovechada en cualquier momento por los vecinos. No vamos a consentir los usos abusivos.

Por supuesto que aceptamos la colaboración del Partido Popular frente a otras Administraciones. Olvidemos lo que ha pasado en legislaturas anteriores y pongamos el contador a cero.

He mantenido una reunión con el Delegado de Fomento y con la Delegada del Gobierno para informarles del interés de una empresa de transporte en adquirir suelo para ubicar parte de sus instalaciones en el término de Bonares. Habiéndose interesado por los terrenos de Belvís, del Área de Transportes, de la zona de Dionisio Ojuelos y de otros terrenos colindantes a la gasolinera. Al final ha comprado unos terrenos de la familia Beltrán. Se ha abierto un canal de comunicación con la Delegación de Fomento de la Junta de Andalucía que puede ser muy interesante para Bonares.

El Sr. Limón Coronel: con respecto a los badenes, el gran problema de incumplir la normativa es que el responsable es el Ayuntamiento, al que pueden obligar a quitarlos y la normativa afecta tanto a los tramos interurbanos como urbanos.

El Sr. Alcalde: voy a plantear esta cuestión al Asesor Jurídico del Ayuntamiento y después tomaré una decisión. Has leído algo que es interpretable.

El Sr. Limón Coronel da lectura a la normativa reguladora de badenes.

El Sr. Alcalde: es posible que haya que dotarse de una normativa local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día veintiséis de julio de dos mil diecinueve, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U</a>	Página	17/18





Ayuntamiento de Bonares  
Pleno

Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio García García

El Secretario,

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



18

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva  
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562  
[www.bonares.es](http://www.bonares.es)

Código Seguro de Verificación	IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U	Fecha	23/09/2019 11:57:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QFUCO3F75XTGNZUIU74SX6U</a>	Página	18/18

